

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Febrero)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos dirigidos á este Ministerio por D. Buenaventura Solá y el Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, solicitando: el primero, que se cancele las obligaciones prestadas por los exportadores para acreditar el desembarque en las islas Filipinas de las mercancías embarcadas con aquel destino, devolviéndose, en su consecuencia, los depósitos afectos á dichas obligaciones, y que, con tal objeto, se le admitan unos documentos autorizados por el Administrador de la Aduana de Manila; y el segundo, que se disponga la cancelación de las obligaciones de referencia con sólo la presentación por parte de las empresas navieras de la oportuna certificación que acredite la descarga en los puntos de destino de las mercancías que los buques respectivos hubieran tomado para Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Resultando que el comercio que se efectuaba entre España y las mencionadas islas en la época en que se estableció el impuesto de exportación se consideraba como de cabotaje, y, por lo tanto, las mercancías á ellas exportadas estaban exentas del referido impuesto, mediante obligación, que según el art. 233 de las Ordenanzas de Aduanas, debían prestar los interesados para justificar la llegada de los géneros al punto de destino, la que se cancelaba previa la presentación de un certificado expedido por las Autoridades españolas de Cuba y Puerto Rico, acreditando dichos extremos, según se dispuso por Real orden de 20 de Agosto de 1898:

Resultando que en dicha soberana disposición nada se indicó respecto á las islas Filipinas, á causa de que en aquella fecha el expresado territorio, excepto la plaza de Manila, pertenecía á España:

Considerando que en cuanto á la cancelación de las obligaciones prestadas para expediciones que salieran para las islas de Cuba y Puerto Rico, puede accederse á lo solicitado por el Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, puesto que, si las empresas navieras tienen el deber de justificar la descarga de las mercancías que sus buques conducían para aquellas islas, para cancelar la obligación prestada al efecto de garantir el pago de los verdaderos derechos de navegación, no hay inconveniente en sustituir las certificaciones particulares que debe presentar cada exportador, por la general de la empresa naviera, toda vez que este procedimiento no se opone á lo establecido en la Real orden antes citada, y en cambio se dan facilidades al comercio para cancelar las susodichas obligaciones:

Considerando que respecto al modo de justificar la llegada de mercancías á las islas Filipinas, hay necesidad de atemperarse á las excepcionales circunstancias por que ha atravesado dicho Archipiélago en sus relaciones con España en los últimos meses, y que no existiendo como para Cuba y Puerto Rico un precepto expreso sobre el particular de que se trata, habría que atenerse á los generales de la legislación, lo que supondría una absoluta necesidad de hacer aquella justificación en la forma prevenida, por efecto de que el estado anormal de aquel territorio impide de todo punto, en muchos casos, que puedan presentarse certificaciones de Autoridades españolas:

Considerando que si bien la llegada á determinados puntos de dichas islas de expediciones salidas de España á raíz de establecerse el impuesto de exportación podrá ó habrá podido justificarse en debida forma, es indudable que no siempre ha sucedido así, por lo que la Administración, atendiendo á los intereses del comercio, sin desatender á los del Estado, y teniendo en cuenta lo excepcional de las circunstancias, debe adoptar temperamentos de tolerancia:

Considerando que la justificación presentada por D. Buenaventura Solá, que consiste en dos documentos firmados por el Administrador norteamericano de la Aduana de Manila, legalizados por el Cónsul de su nación, y en los cuales, con relación á las facturas, se comprueba la llegada de 514

bultos, si bien no se determina el contenido de éstos, como no hay posibilidad de obtener la justificación por otro medio, es forzosa la admisión, tanto para el caso presente como en los demás que puedan encontrarse en análogas circunstancias; sin que esto suponga, como es consiguiente, que se prescindiera de la documentación de Autoridades españolas siempre que sea posible; y bien entendido que para estos casos será suficiente, á los efectos de cancelar dichas obligaciones, la certificación que presenten las empresas navieras;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien ordenar:

1.º Que para cancelar las obligaciones prestadas por los exportadores de mercancías embarcadas con destino á Cuba, Puerto Rico y Filipinas, al efecto de garantir el pago del impuesto de exportación en el tiempo en que éste se exigía, bastarán las certificaciones expedidas por las Autoridades españolas á las empresas navieras para acreditar el desembarque de la carga que conducían en los puertos de destino.

2.º Que respecto á las islas Filipinas, y en los casos en que no sea posible presentar las certificaciones de que se trata, se acepten los documentos que presenten los interesados expedidos por Autoridades extranjeras, siempre que con ellos se justifique el desembarque de las mercancías.

3.º Que se acepte la justificación presentada por D. Buenaventura Solá; y

4.º Que se publique esta resolución para conocimiento de las Aduanas y del comercio.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1899.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Aduanas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 594

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

Liquidados los ingresos y los gastos del presupuesto de 1897-98 en la forma

y tiempo que señala el art. 141 de la ley Municipal vigente, los Ayuntamientos están en el deber de proceder á la formación del presupuesto adicional que ha de refundirse al ordinario del ejercicio de 1898-99 á los efectos de contabilidad. Lo que debe tenerse presente respecto de los funcionarios que han de intervenir, plazos para la presentación del proyecto, estructura del mismo, informes, período de exposición al público y demás trámites que proceden hasta la aprobación definitiva, está ya consignado en las disposiciones de la citada ley, así como en las varias circulares que se han publicado se halla repetidísimo lo referente al procedimiento sobre ampliaciones de crédito por error de cálculo ó deficiencias en el ordinario y sobre consignaciones de nuevos gastos en virtud del cumplimiento de resoluciones administrativas ó del orden judicial. Prescindiendo, por tanto, de entrar en nuevas consideraciones que tiendan á encauzar servicio de índole tan preferente, es no obstante de absoluta necesidad recordar á los Sres. Alcaldes el estricto cumplimiento del mismo dentro de los plazos establecidos á fin de que con la puntualidad que recomienda el art. 150 de la ley puedan ser remitidos á este Centro los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1899-1900.

No llenan los preceptos legales, y sépanlo de una vez para siempre, aquellos Ayuntamientos que por no tener al cierre del ejercicio anterior créditos ni pagos pendientes que consignar en el adicional con el carácter de «Resultas», se limitan á remitir certificación expresándolo así, pues para que se les pueda considerar relevados de formar éste, han de remitir, además de dicha certificación, copia de los arcos de caja de 30 de Junio y 31 de Diciembre últimos y la liquidación por capítulos y artículos del presupuesto de 1897-98.

Tarragona 27 de Febrero de 1899.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

Núm. 595

Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia el proyecto de la carretera de tercer orden de la de Artesa á Montblanch á la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt, he dispuesto que esté de manifiesto en el Negociado de Fomento por término de treinta días, en el cual

los particulares y pueblos interesados pueden presentar observaciones sobre si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región.

Tarragona 27 de Febrero de 1899.
—El Gobernador, Alonso Román Vega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 596

**JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Anuncio

Habiendo sido nombrados por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestros interinos de Fatarella, Canonja y Vandellós los señores D. Mariano Tomás Ferré, Doña María Milagro Ferrer Ibáñez y Doña Teresa Mestre Just, respectivamente, con el sueldo de 412'50 pesetas; esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados que pueden recoger sus títulos administrativos de esta Secretaría y también á los efectos del art. 17 del vigente reglamento de provisión de Escuelas.

Tarragona 27 de Febrero de 1899.
—El Gobernador Presidente, Alonso Román Vega.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 597

**TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Anuncio

Terminado el servicio de cobranza á domicilio en esta capital por lo que afecta á las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, minas y alcoholes correspondientes al tercer trimestre actual, se advierte á los contribuyentes que desde el día 1.º hasta el 10 de Marzo próximo pueden satisfacer sus cuotas sin recargos en las oficinas de Recaudación, Apodaca, núm. 24, bajos, de ocho á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Tarragona 25 de Febrero de 1899.
—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 598

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Selva del Campo**

Habiendo sido sorteados por este Ayuntamiento, el día 12 del actual, los mozos Félix Muñoz Monner, José Masdeu Fuguet y José Pallejá Batisa, de ignorado paradero, se les cita por medio del presente para los efectos del art. 77 de la vigente ley de Reclutamiento, á fin de que comparezcan personalmente en esta Casa Consistorial el día 5 del próximo mes de Marzo, á las nueve de la mañana, en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados, para ser tallados, reconocidos y exponer los motivos que tuvieren á su favor para eximirse del servicio; advirtiéndoles que de no verificarlo, además de perder el derecho á toda reclamación, serán declarados prófugos conforme dispone el art. 105 y siguientes de la citada ley.

Selva del Campo 26 de Febrero de 1899.—El Alcalde, J. Cochs Figueras.

Núm. 599

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales han sido alistados en el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, sin que hayan hecho reclamación alguna en contra de dicha inclusión, á pesar de haber

sido citados por medio del *Boletín oficial* de esta provincia, y habiendo de tener lugar el día 5 del próximo mes de Marzo el acto de la clasificación y declaración de soldados, el cual principiará á las ocho de la mañana de dicho día en el salón de sesiones del Ayuntamiento de mi presidencia, se cita á los referidos mozos para que concurren personalmente al mencionado acto al objeto de ser tallados y reconocidos facultativamente y puedan alegar las excepciones que les asistan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 y siguientes de la expresada ley; advirtiéndoles que en caso de no presentarse al referido acto, á no ser que estuviesen dispensados de hacerlo con arreglo á las prescripciones del art. 95 de dicha ley, se les instruirá el oportuno expediente para la declaración de prófugos, según dispone el art. 108.

Relación de los mozos que se citan

Núm. 14 del sorteo, Emilio Cabanes Bel, hijo de Agustín y Francisca.—18, José Solá Aixalá, de Joaquín y Cinta.—23, José Muria Muria, de padre desconocido y Francisca.—34, Juan Bautista Aiximeno Aliaga, de José y Florentina.—40, Jacinto Rerverte Montañés, de Francisco y Teresa.—46, José Antonio Viñes Fraile, de Antonio y Eufrosina.—47, Jaime Panisello Castells, de Ignacio y Cinta.—49, José Cavallé Albarracín, de José y María.

Amposta 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Huguet.

Núm. 600

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aleixar**

Ignorándose el paradero del mozo, natural de este pueblo, José Alberich Anguera, el cual está incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del corriente año, se le cita por medio del presente para que comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, á las ocho de la mañana del 5 del próximo venidero mes de Marzo, para el acto de la clasificación y declaración de soldados; parándole, caso de incomparecencia, los perjuicios consiguientes.

Aleixar 18 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Martín Figueras.

Núm. 601

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pinell**

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para las reclamaciones que se consideren justas.

Pinell 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Francisco Amposta.

Núm. 602

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bot**

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de esta ciudad para el año económico de 1899-1900, así como el recuento de la ganadería, estarán ambos documentos de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, desde el 1.º al 15 de Marzo próximo, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Bot 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Puyol.

Núm. 603

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch**

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal

para el año económico de 1899-1900, estará expuesto al público por término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Montblanch 25 de Febrero de 1899.—Juan Dalmau.

Núm. 604

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Margalef**

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para atender durante dicho plazo las reclamaciones que se consideren justas.

Margalef 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Domingo.

Núm. 605

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudoms**

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Riudoms 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Font.

Núm. 606

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pauls**

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de esta localidad para el próximo año económico 1899-1900, así como el recuento de la ganadería, estarán ambos documentos de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se crean justas.

Pauls 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 607

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ulldemolins**

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la riqueza total reconocida para el próximo ejercicio de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Ulldemolins 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Llurba.

Núm. 608

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcover**

Habiendo sido dictaminadas y fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1895-96 por el Ayuntamiento de mi presidencia, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, con sus originales, por espacio de quince días hábiles, á fin de que por escrito se puedan formular las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alcover 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Sebastián Xatruch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 609

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad

dad y su partido, en méritos de la causa criminal que se instruye sobre estafa, se cita á D. Pedro Vidiella Ravanals, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid*, se presente en la sala audiencia de este Juzgado, calle del Temple, para la práctica de cierta diligencia acordada en dicha causa; apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio de la ley.

Tortosa diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Enrique L. Sanchiz.

Núm. 610

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D.ª Margarita Cabanes Granier contra D. Julio Sicard y Cabanes, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido por haberse acreditado en forma el fallecimiento de dicha D.ª Margarita Cabanes, se cita á los herederos ó causa habientes de la misma para que dentro del plazo de treinta días, á contar del siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se personen en los expresados autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Valls veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, José Sarri, Habilitado.

Núm. 611

Don Vicente M.ª Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de lo acordado en auto de esta fecha dictado en la causa que se sigue en este Juzgado, bajo número dos de este año, sobre hurto, contra María Prats Planas, de treinta y ocho años de edad, casada con Antonio Puig, sirvienta, hija de José y Teresa, natural de Vilasar de Dalt, residente que fué últimamente de esta ciudad, pero cuyo domicilio y paradero actualmente se ignoran, se cita, llama y emplaza á la misma para que dentro el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la propia requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Zaragoza, Tarragona, Barcelona y Lérida, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento proferido en la misma causa y practicar las demás diligencias en él acordadas; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial se sirvan disponer lo conveniente para la busca y captura de dicha María Prats Planas, que además de las circunstancias expresadas reúne las señas siguientes: estatura un metro cincuenta y cinco centímetros aproximadamente; espaldas muy acentuadas, cabello negro peinado hacia detrás; puede vestir traje negro, aun cuando el de su uso era al estilo de sirvienta, tiene algunas pecas en la cara y padece de úlceras en una pierna, y caso de ser habida sea conducida con las seguridades debidas á las cárceles de este partido á disposición de este mismo Juzgado.

Gerona diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Vicente M.ª Castellví.—Por su mandado, José M.ª Casadevall.—Es copia.—José M.ª Casadevall.

Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Febrero de 1899

	Núm.
ADMINISTRACION DE HACIENDA. —Circular sobre remisión de las certificaciones de pagos y sueldos.....	36
—Lista de los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión.....	39
—Circular sobre el servicio de los apéndices al amillaramiento.....	40
—Otra sobre ingreso del cupo de consumos del tercer trimestre.....	44
—Otra y estado demostrativo de los cupos de consumos, sal y alcoholes que deben satisfacer los Ayuntamientos.....	45
—Otra sobre el servicio de matrículas.....	46
—Rectifica los cupos de consumos sal y alcoholes correspondientes á Borjas, Montbrío Marca y Vilaplana.....	47
AGENTES EJECUTIVOS. —El de Morera subasta fincas.....	27
—El de Selva y Montroig, id.....	28
—El de Botarell, Castellvell y Masroig, id.....	29
—El de Bisbal del Panadés, id.....	34
—El de Pla de Cabra, id.....	32
—El de Mas de Barberáns y Pradedell, id.....	33
—El de la Riba, id.....	34
—El de Cambrils y Alforja, id.....	36
—El de Aldover y Horta, id.....	49
ALCALDIAS. —Amillaramientos.—Perelló, la formación del apéndice.....	27
—Llorach, id.....	28
—Vilella alta y Palma, id.....	29
—Capsanes, id.—Colldejou, terminado el mismo.....	30
—Nules, id.—Morell y Torredembarra, la formación del mismo.....	34
—San Jaime, id.....	33
—Lloá, id.....	34
—Cabacés, id.—Reus y Vilavert, terminado el mismo.....	35
—Irlas, la formación del mismo.....	36
—Llorens y Godall, terminado id.....	37
—Rasquera y Perafort, id.....	39
—Bisbal del Panadés, Villalba, Benifallet y Flix, id.....	40
—Conesa Figuerola, Gandesa, Roquetas y Rourell, id.....	41
—Arnes, id.....	42
—Santa Bárbara y Alforja, id.....	43
—Morera, Batea, Montreal y San Vicente, id.....	44
—Altafulla, Botarell, Sarreal, Poboleda y Maspujols, id.....	46
—Cattlar, Poble de Masalua, Fatarella, Milá, Vilaplana, Marsá, Mora la Nueva, Cabra y Vespella, id.....	47
—Calafell, Prades, Cenja, Dosaguas, Galera, Ginestar, Torre del Español y Secuita, id.....	48
—Pratdip, Tamarit, Freginals, Barbará, Alió, Riba y Horta, id.....	49
—Pinell, Bot, Montblanch, Margalef, Riudoms, Pauls y Ulldemolins, id.....	50
Arbitrios. —Vilella alta arriendo de los extraordinarios.....	37
—Querol, id.....	47
Cuentas. —Cattlar, 96-97.....	28
—Vendrell, 97-98.....	30
—Pinell, id.....	32
—Horta, id.....	37
—Alforja, id.....	43
—Torre del Español, id.....	48
—Alcover, 95-96.....	50
Indeterminado. —Alcover cita al mozo Sebastián Cabré.....	29
—Ribarroja á Francisco Griso.—Batea á Constantino José Sasot.—Cattlar á Juan Gili.—Arbolí á Joaquín Martorell.....	30

	Núm.
—Arbolí á Salvador Ortell.—Torredembarra á varios.....	34
—Selva y Mora de Ebro á id.....	32
—Cattlar á Juan Benaiges.....	32
—Tivisa tercera subasta de pastos.—Santa Perpetua cita á varios mozos.—Santa Coloma al mozo Vicente Mas.—Amposta á varios.—Vilaplana á Francisco Ferré.—Reus anuncia nueva subasta para el suministro de piedra machacada.....	34
—Reus subasta del alumbrado público por medio de la electricidad.—Rourell cita al mozo José Palau.—Calafell á Juan Fernández.—Gandesa extracto de los acuerdos tomados en Enero.....	36
—Reus anuncia la provisión de la plaza de Ingeniero industrial.....	40
—Tarragona subasta 3.300 metros de rails.—Idem de seis coches y 15 atalajes.—Idem de traviesas de roble.....	47
—Amposta y Selva citan á varios mozos.—Aleixar á José Alberich.....	50
Presupuestos adicionales. —Vendrell.....	30
—Pinell.....	32
—Horta.....	37
—Flix.....	40
—Tarragona y Alforja.....	43
—Milá.....	47
—Torre del Español y Secuita.....	48
Presupuestos ordinarios. —Tivisa.....	30
—Altafulla.....	40
—Flix.....	44
—Pratdip.....	44
—Tarragona.....	43
—Pinell y Mora la Nueva.....	46
—Santa Coloma y Miravet.....	47
—Galera.....	48
—Horta.....	49
Repartos. —Espluga, consumos y sal.....	29
—Prades, consumos y líquidos.—Conesa, consumos.....	30
—Nules, líquidos.....	34
—Benisanet, id.....	34
—Ascó, id. y consumos.—Aldover, arbitrios.....	35
—Rourell, líquidos.....	44
—Montreal, id. y arbitrios.....	44
—Sarreal, consumos y sal.....	46
Vacantes. —Roquetas, la de Secretario.—Rourell, la de Recaudador y Depositario.....	41
—San Jaime, la de Secretario.....	46
AUDIENCIAS. —La territorial de Barcelona anuncia varias notarías vacantes.....	35
BANCOS. —El de Tortosa publica resumen del inventario Balance de 1898.....	44
—El de Reus, id.....	48
COMANDANCIA DE CARABINEROS. —La de Tarragona anuncio sobre adquisición de un caballo.....	34
COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS. —La de Barcelona anuncia la provisión de seis plazas de Jefes de taller y ocho de obreros aventajados.....	30
COMISARIA DE GUERRA. —Relación de compras de artículos de consumo verificadas en el mes de Enero.....	27
—Anuncia concurso para la adquisición de suministros.....	43
COMISION PROVINCIAL. —Señala los días que ha de celebrar sesión en Febrero.—Fija los precios para la liquidación y abono de suministros.....	30

	Núm.
—Estado de la existencia de acogidos en las Casas de Beneficencia durante el mes de Enero.....	43
—Acuerdo admitiendo la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torroja hace D. Antonio Capdevila.—Idem id. del de Ulldemolins por Don José Lurba.....	44
CONSEJO DE ESTADO. —Relación de pleitos incoados, 29, 30, 31, 37, 40, 41 y.....	47
DELEGACION DE HACIENDA. —Nombramiento de Agentes á favor de D. Pablo Alvarez, Don Antonio Arolas y D. Antonio Conde.—Anuncia el pago á las Clases pasivas.—Relación de productos mineros obtenidos en el 2.º trimestre, 27 y.....	28
—Cita á D. Pedro Montserrat y D. Ramón Mullerat.....	32
—Circular ampliando el plazo sobre beneficios otorgados por la ley de Moratorias.....	33
—Relación de las cantidades que los Alcaldes y Secretarios han de percibir en concepto de formación de la matrícula y padrón de cédulas.—Subasta restos incendio en montes de Tivisa.—Idem id. en Vandellós.....	35
—La Sección de Propiedades rectifica en parte el anuncio de venta de la finca núm. 1.554 del inventario.....	36
—Traslada Real orden sobre ampliación de plazo para optar á los beneficios otorgados por la ley de Moratorias.....	38
—Idem disponiendo que el epígrafe de la clase 10.ª bis de la Tarifa 1.ª, creado por Real orden de 13 de Diciembre último debe empezar á regir en las matrículas del próximo ejercicio.—Circular reclamando relación de los disfrutes que en sus respectivos montes intentan realizar.....	44
—Relación de los efectos timbrados sustraídos de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Lérida.....	49
DIPUTACION PROVINCIAL. —Haber sido nombrado auxiliar de la Recaudación y Agencia ejecutiva D. Enrique Dols.....	48
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. —Subasta las obras de dos castilletes metálicos para apoyo del cable de retención del puente volante para paso del Ebro en Amposta.....	41
DISTRITO UNIVERSITARIO. —El de Barcelona avisa á los opositores á la Escuela superior de niños vacante en Llagostera.....	44
GOBIERNO CIVIL. —Carreteras.—Anuncia estar de manifiesto el proyecto de la de tercer orden de la de Artesa á Montblanch á la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt.....	50
Indeterminado. —Circular convocando á la Diputación á sesión extraordinaria, 32 y.....	42
—Bandos sobre levantamiento del estado de guerra.....	37
—Circular y relación de Ayuntamientos deudores por Contingente provincial, 43 y.....	44
—Anuncia haber sido nombrado D. José Escolá encargado del cobro de los derechos de pro-	

	Núm.
—piedad dramática y lírica en Vendrell.....	47
—Circular sobre formación y presentación de presupuestos Montes.—Cuartas subastas de pas- tos.....	28
—Subastas de aprovechamientos forestales.....	34
Orden público. —La captura de Andrés del Moral.....	34
—La de Angel Ruiz.....	33
—La de Luis Ruiz.....	37
—La de Miguel Sanz y Juan Sala.....	40
—La de Manuel Díaz.....	42
—La de José Zaragoza y Ramón Martí.....	45
—La de Juan Llaucá.....	46
—La de Ramón Ruiz.....	47
—La de Agustín Solá.....	48
—La de Vicente Carrión.....	49
Pesas y medidas. —Anuncio sobre la comprobación y contrastación en los pueblos del partido de Vendrell.....	46
Puertos. —Anuncia haberse solicitado por D. José Carreras la construcción de un muelle em- barcadero en los Alféques.....	49
Recursos. —Anuncia el interpuesto por D. Lorenzo Mallorquí.....	32
—Idem por D. Salvador Euras.....	42
HOSPITAL MILITAR. —Anuncia concurso para la adquisición de suministros.....	44
Indice del mes de Enero.....	34
INTERVENCION DE HACIENDA. —Extravío de varias certifi- caciones de mandamientos de pago de la cuenta de la Deuda pública.....	39
—Relación de pagarés de compradores de bienes desamortizados vencederos en Marzo.....	46
JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA. —Anuncia el nombramiento de Maestro de Uldecona y Miravet, Espluga, Falset, Montblanch y San Carlos.....	34
—Idem de la de Ulldemolins.....	42
—Idem de la de Fatarella, Canonja y Vandellós.....	50
JUZGADOS DE INSTRUCCION. —El de Tortosa cita á José Cañizar.....	27
—El de Tarragona sentencia contra José Espelta Juncosa.....	30
—El de id. cita á José Pascual.—El de Reus subasta fincas de Antonio Montserrat.—El de id. subasta créditos de José Rodón.....	32
—El de Valls subasta resmas de papel de Salvador Basora.—El de Gandesa subasta fincas de Mariano Adell.....	34
—El de Vendrell cita á los herederos de Josefa Bové.....	35
—El de Tortosa cita á Juan R. Pons.....	36
—El de Valls notificación de providencia á Salvador Banús.....	37
—El de Tarragona cédula de notificación á Francisco Mestres.—Idem á los herederos de Francisco Sabaté.—El de Reus sentencia contra Antonio Balle.—El de id. subasta fincas á instancia de Luisa Vallet y Salvadora Isern.—El de Tortosa cita á Ambrosio Mousonis.....	40
—El de Falset anuncia el hallazgo de un cadáver.—El de Solsona cita á Juan Sala.....	42
—El de Montblanch anuncia haber	

cesado en el cargo de Procurador D. Francisco Mañé..... 43
—El de Tarragona subasta fincas de Juan Prats..... 45
—El de id., segunda id. de Salvador Regnar y María Maciá.—El de Valls notificación de sentencia á los herederos de Francisco Blasi y Ana Roca.—El de Gandesa subasta fincas de José Morelló.—El de Tortosa providencia emplazando á José Canals.—El de Lérida subasta fincas de Miguel Perelló..... 46
—El de Tarragona cita á Jaime Montserrat.—El de Vendrell á Ramón Lleixá y otros.—El de id. á Antonio Aragonés y otros. 48
—El de Vendrell emplaza á José M.ª Alvarez.—El de Reus requiere de pago y cita de remate á Buenaventura Alentorn..... 49
—El de Tortosa cita á Pedro Viñella.—El de Valls á los herederos de Margarita Cabanes.—El de Gerona á María Prats..... 50
JUZGADOS MILITARES.—El de Zaragoza cita á José Juncosa..... 34
—El de Tarragona á José Sandaniel.—El de San Fernando á Emilio Pardiú..... 35
—El de Cádiz á Juan Casanoba..... 37
—El de Barcelona á Salvador Ripoll..... 40
—El de Burgos á los parientes del soldado Ricardo Serrano..... 41
—El de Tortosa á Enrique Rabello..... 42
—El de Tarragona á Juan Aragonés..... 42
—El de Barcelona á Juan Calvet..... 48
JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Capsanes sentencia contra María R. Quintana..... 27
—El de Reus anuncia estar expuestas las listas de Jurados rectificadas..... 30
—El de Aldover sentencia contra Jorge Cortiella..... 32
—El de Barbarrá subasta una finca de Antonio Foguet..... 43

—El de Reus id. de Ramón de Porta..... 47
M
MAESTRANZA DE INGENIEROS.
—Anuncia oposiciones para ocho plazas de obreros aventajados.. 29
MINISTERIO DE ESTADO.—Informaciones comerciales..... 38
—La Sección de Comercio anuncia haberse presentado la peste bovina en Gatumbella..... 41
MINISTERIO DE FOMENTO.—*Dirección general de instrucción pública.*—Vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Fisiología, Higiene, etc..... 30
—Anuncia la provisión de dos plazas de Ayudante numerario de Dibujo de Adorno y Figura en la Escuela Central de Artes y Oficios..... 36
—Vacante en la Escuela Superior de Comercio de Cádiz la cátedra de Historia general del desarrollo del Comercio y de la Industria..... 37
—Anuncia Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, niñas y párvulos con sueldo inferior á 2.000 pesetas..... 38
—Vacante en la Escuela Superior de Comercio de Bilbao la cátedra de Historia y Reconocimiento de productos comerciales..... 41
—Idem en la de Pintura, Escultura y Grabado una plaza de Profesor auxiliar.—Idem en la de Diplomática una id. de id. id. —La provisión de tres plazas en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios..... 42
—Idem en la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma la de Modelado y variado..... 45
—Idem en la de Diplomática la plaza de Profesor auxiliar en la Sección de Museos..... 48

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—La Dirección general de Administración anuncio sobre recurso interpuesto por D. Hermenegildo Llorens..... 30
—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Capsanes..... 36
—Otra sobre suspensión del de Vulpellach..... 39
—Otra resolviendo una consulta formulada por la Diputación de Tarragona sobre estancias causadas por dementes pobres..... 41
—Otra sobre suspensión del Ayuntamiento de Jamilena..... 46
MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto sobre creación de una medalla conmemorativa de la campaña de la isla de Cuba..... 34
MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre reforma de la tarifa 1.ª, clase 9.ª, núm. 9 de la contribución industrial y de Comercio..... 28
—Real decreto haciendo algunas adiciones al art. 37 y 42 de la instrucción para el procedimiento de deudores á la Hacienda pública de 12 de Mayo de 1888..... 30
—Real orden sobre adeudo de las lámparas eléctricas de arco voltaico..... 46
—Otra sobre cancelación de obligaciones prestadas por los exportadores de mercancías embarcadas con destino á Cuba, Puerto Rico y Filipinas..... 50
P
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Real decreto levantando la suspensión de las garantías constitucionales.—Otro disponiendo que las Cortes se reúnan el día 20 del actual..... 37
—Real orden disponiendo quede cerrada la suscripción nacional voluntaria para el fomento de la Marina y gastos de la Guerra..... 46

—Proyecto de ley declarando comprendido el Archipiélago filipino en la autorización que se concedió al Gobierno por la ley de 16 de Septiembre último.... 48
R
RECAUDACION Y AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL.—Anuncia haber sido nombrado delegado especial de la misma D. Juan Espasa..... 45
S
SOCIEDADES.—El Sindicato de Riegos de los prados de Amposta anuncia junta general ordinaria..... 31
—El del Delta derecho del Ebro, id. nuevo día para la celebración de junta general ordinaria..... 35
—La Tarraconense para el alumbrado por gas, convoca junta general ordinaria..... 38
—El Sindicato de Riegos de Capsanes convoca junta general ordinaria..... 47
T
TESORERIA DE HACIENDA.—Anuncio rectificando los días de cobranza de las contribuciones en Ulldemolins..... 34
—Circular y relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del servicio de rendición de las cuentas de cédulas personales..... 37
—Otra sobre ingresos por diferentes conceptos..... 39
—Anuncio sobre ampliación de plazo para pago de la contribución del tercer trimestre en la capital..... 50
U
UNIVERSIDADES.—La de Barcelona anuncia sobre renuncia de nombramientos hechos á favor de Juan Ribas y Enriqueta Vilar..... 46